OTROSÍ No. 01 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OCP260117 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SECCIONAL OCAÑA DOMEG SOLUCIONES S.A.S

Entre los suscritos, **EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.285.328** de Ocaña, Norte de Santander, obrando en calidad de Director y Representante Legal de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, cargo para el cual fue designado mediante resolución 0759 del 11 de abril de 2025, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 21 de abril de 2025 y restituido mediante Resolución No. 1126 de 01 de julio de 2025 y Acta del día 01 de julio del 2025, en ejercicio de las facultades previstas en el Acuerdo No. 029 del 12 de abril de 1994, Acuerdo No.078 del 5 de septiembre de 1997 y Acuerdo No. 217 del 12 de diciembre de 2025, quien para los efectos del presente se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y por la otra, la **DOMEG SOLUCIONES S.A.S con NIT 900.416.406-8, representada legalmente por ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.283.196 expedida en Sincelejo, Sucre,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **ANA MARIA CARRASCAL VERGEL** obrando en calidad de **Subdirectora Académica**, designado como **SUPERVISOR CONTRACTUAL**, hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. OCP260117 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado(...)".

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes.

Que, el día 25 de septiembre de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. OCP260117, entre la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA y DOMEG SOLUCIONES S.A.S con NIT 900.416.406-8, representada legalmente por ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.283.196 expedida en Sincelejo, Sucre.

Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. OCP260117 de 2026 es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES QUE ASISTEN A PRÁCTICAS Y VISITAS ACADÉMICAS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS Y DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.**

Que, el valor del contrato se fija por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($327.522.000,00)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución de la prestación del servicio, el cual se ejecutará de acuerdo con las necesidades de LA UNIVERSIDAD y los precios unitarios pactados, respaldado por el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 261581 de fecha 16 de septiembre de 2026 y el Registro Presupuestal No. 2601581 de fecha del 25 de septiembre de 2026.

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. OCP260117 de 2026 se estableció desde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Que, a la fecha de suscripción de la presente modificación, el Contrato de Prestación de Servicios No. OCP260117de 2026 se encuentra vigente y en ejecución, sin que haya operado su vencimiento.

Que el parágrafo de la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto, establece la descripción de las rutas y recorridos internos previstos para la ejecución contractual.

Que, conforme a lo informado por la supervisora del contrato mediante comunicación de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2026, se hace necesario modificar el alcance del contrato en lo relacionado con las fechas de las rutas inicialmente establecidas, debido a los cambios requeridos en atención a la programación académica y a los planes de estudio de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, el contrato de prestación de servicios No. OCP260117 del veinticinco (25) de septiembre de 2026, no se encuentra vencido.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. OCP260117, denominada: alcance del objeto, quedando de la siguiente manera:

> CLÁUSULA **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. -** El contratista entregará los servicios previa orden de servicio expedida por la Subdirección Administrativa de la Universidad, en la cual, se especifique la descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario y total de los bienes a contratar; dicha orden de pedido hace parte integral del presente contrato y cuya descripción, cantidades y precios se determinan a continuación:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Salida: Ocaña – Guatapé Recorridos internos en Guatapé Salida: Guatapé – Medellin Recorridos internos en Medellin Salida: Medellin – Envigado Recorridos internos en Envigado Regreso: Envigado – Ocaña Para 18 estudiantes y un docente	Servicio	19	$ 793,000	$15 067.000
2	Salida: Ocaña – Bogotá Recorridos internos en Bogotá Regreso: Bogotá– Ocaña Para 30 estudiantes y dos docentes	Servicio	32	$ 723,000	$ 23, 136.000
3	Salida: Ocaña – Barranquilla Recorridos internos en Barranquilla Regreso: Barranquilla – Ocaña Para 50 estudiantes y dos docentes	Servicio	52	$ 643.000	$ 33.436, 000
4	Salida: Ocaña – Bogotá Recorridos internos en Bogotá Regreso: Bogotá – Ocaña Para 40 estudiantes y dos docentes	Servicio	42	$ 728, 000	$ 30.576.000

5	Salida: Ocaña – Cartagena Recorridos internos en Cartagena Regreso: Cartagena – Ocaña Para 38 estudiantes y dos docentes	Servicio	40	$ 651.000	$ 26.040.000
6	Salida: Ocaña – Medellín Recorridos internos en Medellín Regreso: Medellín – Ocaña Para 40 estudiantes y dos docentes	Servicio	42	$ 700.000	$ 29.400.000
7	Salida: Ocaña – Barichara Recorridos internos en Barichara Salida: Barichara – San Gil Recorridos internos en San Gil Salida: San Gil – Barichara Recorridos internos en Barichara Regreso: Barichara – Ocaña Para 60 estudiantes y dos docentes	Servicio	62	$ 485.000	$ 30.070.000
6	Salida: Ocaña – Montería Recorridos internos en Montería Regreso: Montería – Ocaña Para 45 estudiantes y dos docentes	Servicio	47	$ 671.000	$ 31.537.000
9	Salida: Ocaña – Barrancabermeja Recorridos internos en Barrancabermeja Regreso: Barrancabermeja – Ocaña Para 54 estudiantes y un docente	Servicio	55	$ 663.000	$ 36.465.000
10	Salida: Ocaña – Barranquilla Recorridos internos en Barranquilla Salida: Barranquilla – Cartagena. Recorridos internos en Cartagena Regreso: Cartagena – Ocaña Para 35 estudiantes y un docente	Servicio	36	$ 656.000	$ 23.616.000
11	Salida: Ocaña – Barranquilla Recorridos internos en Barranquilla Salida: Barranquilla – Cartagena Recorridos internos en Cartagena Regreso: Cartagena – Ocaña Para 40 estudiantes y un docente	Servicio	41	$ 645.000	$ 26.445.000
12	Salida: Ocaña – Medellín Recorridos internos en Medellín Salida: Medellín – Río Negro (San Pablo). Recorridos internos en Río Negro (San Pablo) Salida: Río Negro- Santa Elena (Paysandú) Recorridos internos en Santa Elena Salida: Santa Elena – Medellín Recorridos internos en Medellín Salida: Medellín – El Alto del Chocho- Santa Rosa Recorridos internos El Alto del Chocho- Santa Rosa Salida: El Alto del Chocho- Santa Rosa – Medellín Racorridos internos en Medellín Regreso: Medellín – Ocaña Para 7 estudiantes	Servicio	7	$ 703.000	$ 4.921000
13	Salida: Ocaña – Barranquilla Recorridos internos en Barranquilla Salida: Barranquilla – Puerto Colombia Recorridos internos en Puerto Colombia. Salida: Puerto Colombia - Barranquilla. Recorridos internos en Barranquilla. Salida: Barranquilla- Santa Marta. Recorridos internos en Santa Marta. Regreso: Santa Marta- Ocaña para 22 estudiantes y un docente.	Servicio	23	$ 731.000	$ 16.813.000
				TOTAL	$ 327.522.000

CLÁUSULA SEGUNDA: INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás estipulaciones, obligaciones, condiciones, términos y cláusulas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. OCP260117 de 2026 continúan vigentes y conservan plena validez y exigibilidad, en todo aquello que no resulte contrario a lo dispuesto en el presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 01 se entiende perfeccionado con la firma de las partes y surtirá efectos a partir de su suscripción.

En constancia de aceptación se firma, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2026.

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director y Representante Legal
Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña

ANA CANDELARIA CUELLO MEJÍA
Representante Legal
DOMEG SOLUCIONES S.A.S

ANA MARIA CARRASCAL VERGEL
Subdirectora Académica
Supervisor

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	José Alejandro Sánchez Carrascal	Profesional Universitario	
Revisión jurídica:	Dagoberto Arévalo Silva	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Silvia del pilar Pinzón Hernández	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	